185 REPUBLICA de PANAMA
8096 * TIMBRE NACIONAL *
0302 =006.00
22 10 09 P.B 0945

**PODER**

**GIRASOL GROUP LTD.**, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "LLC"), representada en este acto por su administrador, GAINSTONE LLP (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de PAUL ROLANDO LEÓN ALTAMIRANO (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC fuera de los Estados Unidos de América, de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas:

Para actuar individualmente, de manera que pueda representar a GIRASOL GROUP LLC, en los términos descritos en el Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo para el efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía antes mencionada.

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por PAUL ROLANDO LEÓN ALTAMIRANO para actuar en la República del Ecuador.

Este poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 16 de octubre de 2009.

En nombre y representación de GAINSTONE LLP - Administrador

Por INTERNATIONAL ENTREPRENEURS LLC – Miembro
Edmund Ward

Por FUNDACION ARMONIUM – Miembro
Leticia Montoya

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Yo, ***DIOMEDES EDGARDO CERRUD***. Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-171-301

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujetos(s) que **firmó (firmaron)** el presente documento, su(s) firma(s) es (son) **auténtica(s).**

**Panamá** 22 OCT 2009

**LCDO. Diomedes Edgardo Cerrud**
**Notario Público Quinto**

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de id.

CERTIFICADO

5 EN Panamá ______ 6 el día 22 OCT 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 87,147

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento**

... DEL CANTÓN CUENCA ... PREVISTA EN EL ... LEY NOTARIAL ... IGUAL AL DOCUMENTO ...

13 Enero ... 14

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA